



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Informática

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255-2023-MPA

Ayabaca, 23 de mayo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N°364-2023-MPA-GPP, de fecha 22 de mayo de 2023 emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las MUNICIPALIDADES PROVINCIALES y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°364-2023-MPA-GPP, de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Incorporación de transferencia de partidas del DS N°093-2023-EF por la suma de S/ 2,127,009.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NUEVE Y 00/100 SOLES), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Provincial de Ayabaca
Categoría Presupuestaria	: Programas Presupuestales
	0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
Producto / Proyecto	: 2474575 Recuperación del local escolar del nivel primaria y secundaria N°14189 del sector el Tambo – distrito y provincia de Ayabaca – Piura.
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Categoría del gasto	: 6 Gastos de capital
Tipo de transacción	: Gastos presupuestarios
Genérica del gasto	: 2.6 Adquisición de activos no financieros
TOTAL PLIEGO	S/2,127,009.00

Que, mediante artículo 1 del DS N°093-2023-EF – Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 289,630,316.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cuatro(04)

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255-2023-MPA



pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) gobiernos regionales y de ciento veintidós (122) gobiernos locales, para financiar doscientos setenta y ocho (278) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), correspondiendo según el anexo del mencionado Decreto Supremo, para la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el monto de S/ 2,127,009.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NUEVE Y 00/100 SOLES), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



Que, según el numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01-Directiva de la ejecución presupuestaria, establece:

21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Y en la línea el numeral 28.2 del artículo 28 de la mencionada directiva, establece:

28.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°1/GL.

Que, la Gerencia Municipal, mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2023, se dirige a la Oficina de Secretaría General requiriendo se emita Acto Resolutivo correspondiente.

En tanto a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades -; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, aprobado mediante Decreto Supremo N°093-2023-EF, por la suma de **S/ 2,127,009.00 (Dos millones ciento veintisiete mil nueve y 00/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Provincial de Ayabaca
Categoría Presupuestaria	: Programas Presupuestales
	0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
Producto / Proyecto	: 2474575 Recuperación del local escolar del nivel primaria y secundaria N°14189 del sector el Tambo – distrito y provincia de Ayabaca – Piura.
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Categoría del gasto	: 6 Gastos de capital
Tipo de transacción	: Gastos presupuestarios
Genérica del gasto	: 2.6 Adquisición de activos no financieros
TOTAL PLIEGO	S/2,127,009.00

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255-2023-MPA

ARTÍCULO TERCERO. –REMITIR, copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el Numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional – OCI, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC DARWIN QUINDE RIVERA
ALCALDE